



ACTA DE CONSTITUCION

En Santafé de Bogotá el ocho (8) de enero de 1993 a las 6 pm. se reunieron EDUARDO ACUÑA CARRERA, AMAURY PUELLO PAJARO, OSCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ y EDUARDO VIDAL DIAZ, miembros fundadores de la CORPORACION DE SERVICIOS PARA EL DESARRROLLO "PRODESA", con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la entidad
2. Elección de presidente y secretario de la Asamblea
3. Lectura y aprobación de los estatutos
4. Elección de Junta Directiva
5. Elección de Representante Legal
6. Elección de Revisor Fiscal y suplente
7. Proposiciones

En el primer punto los asistentes decidieron declarar constituida la asociación que se denominará CORPORACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, con sigla PRODESA, con domicilio principal en Santafé de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, la cual se forma por los miembros que firman la presente acta.

A continuación fueron postulados y elegidos por unanimidad Eduardo Vidal Díaz y Eduardo Acuña Carrera como presidente y secretario de la Asamblea, respectivamente.

Seguidamente se dió lectura al proyecto de estatutos presentado por Eduardo Vidal en base a discusiones anteriores y puesto en consideración de los asistentes fue aprobado por unanimidad.

Para la elección de Junta Directiva, se procedió por el sistema uninominal. Para presidente fue postulado Eduardo Vidal Díaz, siendo aceptado por unanimidad. Para Vicepresidente fue postulado Oscar Rodríguez Rodríguez, siendo aceptado por unanimidad. Para secretario fue postulado Eduardo Acuña Carrera, siendo aceptado por unanimidad.

Como representante legal de la Corporación fue propuesto Amaury Puello Pájaro. Siendo acogida por unanimidad dicha postulación; en virtud de lo cual se declaró elegido a Amaury Puello Pájaro como director ejecutivo y representante legal.

Para el cargo de Revisor fiscal se postuló a Jairo Nieto Pardo con cédula de ciudadanía 15.240.548 de San Andrés y tarjeta profesional 7960, siendo aceptado por unanimidad. Igualmente fue postulado y elegido por unanimidad Fernando Padilla Beltrán con cédula de ciudadanía 19.441.811 de Bogotá y tarjeta profesional 22018, en calidad de Revisor fiscal suplente.



En el punto de proposiciones se aprobó una cuota de sostenimiento de cinco mil pesos (\$5,000.00) mcte. mensuales.

En fe de lo que queda consignado, firmamos la presente acta los que participamos

Eduardo Acuña
EDUARDO ACUÑA CARRERA
C.C. 79.112.530 Fontibón

ORCAR
ORCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 5.710.496 Pte. Nacional

Amury Ruello Pajaro
AMAURY RUELLO PAJARO
C.C. 9.074.454 Cartagena

Eduardo Vidal Diaz
EDUARDO VIDAL DIAZ
C.C. 5.590.509 Bbermeja.